



OFICIO N° 102689
INC.: solicitud

Irg/asj
S.24°/373

VALPARAÍSO, 12 de mayo de 2025

El Diputado señor HOTUITI TEAO DRAGO , en uso de la facultad que le confiere el artículo 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, ha requerido oficiar a Ud. para reiterar el oficio N° 61.630 de esta Corporación, de fecha 13 de febrero de 2024, cuya copia se acompaña.

Hago presente a Ud. que, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 10 de la ley N° 18.918, de no darse pronta respuesta a este nuevo oficio, se iniciará el procedimiento administrativo ante la Contraloría General de la República, conducente a sancionar la infracción de la obligación de informar.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS SANITARIOS



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 8AB554FC50495D46



Valparaíso, 12 de mayo 2025

MATERIA: Reitera Oficio que se indica
ANT. Oficio N° 61630 del 13 de febrero 2024

A: Señor
Jorge Rivas Chaparro
Superintendente de Servicios Sanitarios.

DE: Señor
Hotuiti Teao Drago
H. Diputado de la República

De mi consideración:

Junto con saludar, me dirijo a usted con el fin de reiterar la solicitud de información realizada con fecha 13 de febrero del año 2024, mediante oficio N° 61630, la cual dice relación con la falta de suministro de agua en los grifos de algunos sectores afectados por los incendios ocurridos el pasado 2 de febrero del 2024, en las comunas de Quilpué y Viña del Mar y que se detalla en documento adjunto.

Lamentablemente, a la fecha no hemos recibido pronunciamiento desde su cartera. Por lo tanto, y en consideración al tiempo transcurrido, me permito respetuosamente reiterar dicha solicitud y que pueda informar a la brevedad posible sobre esta situación.

Sin otro particular y a la espera de una pronta respuesta,

Se despide atentamente,


HOTUITI TEO DRAGO
DIPUTADO

HTV/vrj
Adj: Oficio N° 61630.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HOTUITI TEO D.





OFICIO N° 61630
INC.: solicitud

mlp/fur
S.140°/371

VALPARAÍSO, 13 de febrero de 2024

El Diputado señor HOTUITI TEAO DRAGO, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la falta de suministro de agua para el combate de incendios en las comunas de Quilpué y Viña del Mar, remitiendo los demás antecedentes que indica.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

MIGUEL LANDEROS PERKIC
Secretario General de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS SANITARIOS



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: D5D336AB8B55B750



**SOLICITA CON SUMA URGENCIA PROVEER ANTECEDENTES SOBRE FALTA DE
SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA EL COMBATE DE INCENDIO EN LA COMUNA
QUILPUÉ Y OTRAS.**

De: H. Hotuiti Teao Drago

Para: Jorge Rivas Chaparro

Superintendente de Servicios Sanitarios

12 de febrero de 2024

En uso de las atribuciones legales y constitucionales que nos asiste como diputados de la República, vengo a solicitar respetuosamente a usted, en su calidad de Superintendente de Servicios Sanitarios, tenga a bien proveernos los antecedentes necesarios respecto de los siguientes asuntos que procedo a detallar.

Los grifos constituyen un elemento de protección para la vida y los bienes para las personas, pues tiene por finalidad suministrar el agua necesaria para que Bomberos pueda sofocar los incendios que afecten a viviendas y otros inmuebles.

Estos elementos son cruciales para combatir las emergencias, pero muchos de ellos se encuentran inutilizados por su uso ilegal.

Como parlamentario tomé conocimiento de una delicada situación que afectó en particular a los vecinos de la comuna de la comuna de Quilpué toda vez que con ocasión de los distintos focos de incendio que han azotado a la región de Valparaíso a contar del día viernes 2 de febrero del presente, vecinos de calle Carlos Arancibia, a la altura del número 154, denuncian que habiendo llegado bomberos hasta su sector





-en palabras de los propios funcionarios de la compañía- los grifos NO TENÍAN AGUA para poder sofocar el incendio que consumía sus propiedades.

Misma denuncia acontece con relación al caso de vecinos de Viña del Mar quienes refirieron no haber suministro de agua en algunos grifos aledaños a sus propiedades para que bomberos pudiera apagar focos de incendio.

Es por todo lo anteriormente explicado que le solicito con amabilidad, pero con sentido de suma urgencia, tenga a bien acceder a lo solicitado por este Diputado aportando información que pueda esclarecer el manejo y mantenimiento de los grifos de agua para esta urgente y vital función, cuál es el catastro a nivel nacional de grifos catastrados como inutilizables, averiados pero con opciones de reparación, medidas preventivas para un mejor mantenimiento de los mismos, entre otros aspectos relevantes para la investigación.

Sin más que agregar y esperando contar con una favorable y pronta acogida, se despide.


HOTUITI TEAO DRAGO
DIPUTADO

HTD./vrj.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HOTUITI TEAO D.

